



Congreso del Estado de Tabasco
Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas
"2025, Año de la Mujer Indígena".



ASUNTO: Dictamen con Proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la persona titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana lleve a cabo la celebración de un contrato plurianual.

Villahermosa, Tabasco; 29 de noviembre de 2025.

DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracciones I y XLIV, último párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 46, párrafo sexto de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; 67, primer párrafo, 68, fracción XI, 70, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; y 51, párrafo primero y 55, fracción XI, inciso f), del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía el Dictamen correspondiente a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la persona titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana lleve a cabo la celebración de un contrato plurianual, en los términos siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 24 de noviembre del año 2025, el Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco, Javier May Rodríguez, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que solicita autorización para que a través de la



Congreso del Estado de Tabasco
Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas
"2025, Año de la Mujer Indígena".



persona titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana lleve a cabo la celebración de un contrato plurianual.

2. Dicha iniciativa se dio a conocer en la sesión ordinaria de fecha 25 de noviembre del presente año y por instrucciones del presidente de la Mesa Directiva, fue turnada ese mismo día a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio, análisis y presentación del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda, mediante oficio número HCE/SAP/0771/2025 suscrito por el Secretario de Asuntos Parlamentarios H. del Congreso del Estado.

3. Habiendo realizado el análisis y estudio correspondiente, las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora hemos acordado emitir el presente Dictamen, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Congreso del Estado es competente para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos, así como para autorizar erogaciones o contratos plurianuales de conformidad con lo establecido en los numerales 36, fracciones I y XLIV, último párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 46, párrafo sexto de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Que la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, se encuentra facultada para dictaminar la iniciativa a que se refiere el antecedente 1 del presente Dictamen, de conformidad con lo establecido en los artículos 67, primer párrafo, 68, fracción XI, 70, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; y 51, párrafo primero y 55, fracción XI, inciso f), del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco.

TERCERO.- Que del análisis de la exposición de motivos y contenido de la iniciativa descrita se considera que es jurídicamente procedente aprobarla en sus términos, toda vez que se ajusta a las disposiciones constitucionales y legales aplicables, por lo que esta soberanía, como sustento del presente dictamen y toda vez que se coincide, hace suyos los razonamientos vertidos en la misma, para los efectos legales a que haya lugar, pues en efecto, es de tomarse en cuenta que, de conformidad con lo establecido en el artículo 21, párrafo noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las



Congreso del Estado de Tabasco
Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas
"2025, Año de la Mujer Indígena".



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

personas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4o. de dicha Constitución que garantiza los deberes reforzados de protección del Estado con las mujeres, adolescentes, niñas y niños; así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia.

Dicho párrafo también señala que la seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esa Constitución señala; y además precisa que la actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo y honradez, así como por la perspectiva de género y el respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

En consecuencia, como se indica en la iniciativa, la seguridad pública constituye un asunto de interés prioritario para el gobierno y para el Congreso del Estado, al representar un componente esencial del bienestar humano y social, no obstante, su eficacia depende en gran medida de la capacidad institucional para prevenir y responder ante las conductas que vulneran el orden y la paz pública, capacidad que actualmente se ve comprometida por el profundo rezago tecnológico que enfrentan las instituciones de seguridad pública en nuestra entidad.

A pesar de los esfuerzos emprendidos para fortalecer las instituciones de seguridad pública, muchas de estas operan con herramientas, sistemas y equipos que han agotado su vida útil y no pueden ser actualizados, por lo que esta obsolescencia tecnológica no solo limita la capacidad operativa, sino que también restringe la posibilidad de aplicar modelos de inteligencia y análisis que resultan indispensables en la prevención y combate de los delitos.

La falta de infraestructura moderna y de tecnologías interconectadas genera rezagos en la investigación, retrasa la toma de decisiones estratégicas y reduce la eficiencia institucional, lo que debilita la capacidad del Estado para garantizar condiciones de seguridad, afectando directamente la confianza del pueblo tabasqueño en sus instituciones.



Congreso del Estado de Tabasco
Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas
"2025, Año de la Mujer Indígena".



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

CUARTO.- Coincidiendo con la iniciativa, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE)¹, en 2024 el Estado de Tabasco registró una tasa de 24,874 víctimas y 35,853 delitos por cada 100 mil habitantes, mientras que el costo promedio del delito ascendió a 6,400 pesos por persona. Para 2025, el 64.2% de la población de 18 años y más identificó a la inseguridad como su principal preocupación. Ante este panorama, resulta necesario emprender acciones orientadas a fortalecer las instituciones de seguridad pública, a fin de avanzar hacia una gestión más eficiente.

Como se expuso, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 21 dispone que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, los Estados y los Municipios, lo cual también establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco en su artículo 51, fracción III, al señalar que la seguridad pública es una función a cargo del Estado y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva.

En ese marco, es de observarse que, el Plan Estatal de Desarrollo 2024–2030 incorporó dentro de su eje transformador 4, titulado “Tabasco en Paz”, el objetivo 4.6.2 que contempla mejorar el equipamiento de la institución policial con tecnología de última generación, fortaleciendo la prevención del delito, la vigilancia y la protección, al contar con capacidad de reacción ante cualquier emergencia para su atención. De igual forma, se estableció la línea de acción 4.6.7.1.6, la cual consiste en construir un Complejo de Seguridad C5, con las capacidades necesarias en infraestructura, equipamiento y personal calificado, para la recopilación de información y su correspondiente análisis e inteligencia para coadyuvar en labores de prevención y/o investigación del delito, consolidando así un Tabasco más seguro, en paz y con instituciones confiables.

¹ Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2025. (2025, septiembre). INEGI. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2025/doc/envipe2025_presentacion_nacional.pdf



Congreso del Estado de Tabasco
Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas
"2025, Año de la Mujer Indígena".



Por lo cual, como se precisa en la iniciativa, es imperativo para el Gobierno del Estado de Tabasco focalizar esfuerzos a través de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para llevar a cabo acciones estratégicas para el "Mejoramiento Integral en la Operación de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Tabasco", el cual contempla la incorporación de un servicio integral con tecnologías de última generación e inteligencia artificial orientadas a fortalecer las capacidades de prevención y reacción, que incluye el robustecimiento de la red estatal de videovigilancia, mediante el mantenimiento y actualización de los puntos de monitoreo inteligente, la integración de servicios de vigilancia aérea con drones, así como el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas tecnológicos, para dar paso a la habilitación de un Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Contacto Ciudadano (C5), que contará con operación permanente las 24 horas del día, los 365 días del año, y dispondrá de la infraestructura necesaria para albergar de manera adecuada a las distintas áreas operativas.

QUINTO.- La iniciativa señala que la implementación de las acciones descritas, requerirá de un plazo aproximado de cuatro años y nueve meses, lo que hace necesaria la celebración de un contrato plurianual que garantice la continuidad, eficiencia y sostenibilidad del proyecto. Con estas acciones, se busca brindar una respuesta integral y de largo plazo ante cualquier situación de riesgo que enfrente la ciudadanía, elevando la eficacia de las tareas de seguridad pública, transitando a un entorno más seguro para las familias tabasqueñas y colocando al Estado a la vanguardia en materia de prevención, reacción y atención de emergencias.

Este esquema permitirá garantizar un sistema de información integral para la toma de decisiones y la captación de eventos a través de un centro de video monitoreo, apoyado en herramientas tecnológicas de última generación, bases de datos, sistemas de telecomunicación y geolocalización, así como en la vinculación con instancias del gobierno federal, estatal y municipal, además de instituciones y organismos del sector privado. De igual forma, se dotará a los cuerpos policiales de herramientas modernas, prácticas y funcionales, que les permitan desempeñar sus labores de manera más eficiente, con mayor seguridad y menor desgaste físico, incrementando así su rendimiento operativo.



Congreso del Estado de Tabasco
Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas
"2025, Año de la Mujer Indígena".



SEXTO. - Entre los principales beneficios que se pretenden alcanzar al ejecutar las acciones mencionadas destacan:

- **Atención inmediata a emergencias:** Permitirá una respuesta más rápida y eficaz del número de emergencias 9-1-1, sistemas de videovigilancia, geolocalización y comunicación directa con los cuerpos de seguridad y auxilio.
- **Prevención del delito:** Gracias a herramientas tecnológicas avanzadas, se podrán identificar patrones delictivos, zonas de riesgo y conductas anómalas, lo que facilitará la planeación de operativos preventivos.
- **Coordinación interinstitucional:** Concentrará a las corporaciones de seguridad federal, estatal y municipal, así como a Protección Civil, bomberos y servicios médicos, generando una coordinación inmediata y eficiente en situaciones de riesgo.
- **Fortalecimiento de la investigación:** Los registros digitales, bases de datos y material de videovigilancia generados por el C5 serán elementos clave para el esclarecimiento de hechos delictivos y la procuración de justicia.
- **Mayor confianza ciudadana:** La operación del C5 reflejará el compromiso del Gobierno con la seguridad, lo que incrementará la percepción de protección y la certeza de contar con instituciones eficientes.
- **Optimización de recursos públicos:** Al centralizar los servicios de monitoreo, cómputo y comunicación en un solo centro, cuyos componentes tecnológicos y de información se mantendrán permanentemente actualizados y protegidos, se reducirá la dispersión de gastos y se logrará mayor eficiencia en el uso de recursos destinados a la seguridad.



Congreso del Estado de Tabasco
Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas
"2025, Año de la Mujer Indígena".



SÉPTIMO.- En ese marco y toda vez que como se ha señalado para la implementación de las acciones descritas, se requiere de un plazo aproximado de cuatro años y nueve meses, en cumplimiento a lo que establece el artículo 46 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, su conveniencia, se justifica, conforme lo expuesto en la iniciativa, en los términos siguientes:

I. Justificación de que la celebración de un contrato plurianual representa ventajas económicas o que sus términos o condiciones son más favorables:

La suscripción de un contrato plurianual en materia de seguridad pública, específicamente para la operación del Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Contacto Ciudadano (C5), representará beneficios estratégicos, financieros y sociales de gran alcance, ofreciendo distintas ventajas que van más allá del simple abasto de tecnología, dentro de las que se destacan las siguientes:

1. Optimización de costos: Uno de los puntos medulares que ofrece ventajas en este tipo de contratos plurianuales, es que al ser un contrato de largo plazo permite negociar mejores condiciones económicas con los proveedores, y se blindan precios y servicios frente a la inflación o variaciones del mercado. En este sentido, se realizó un Estudio de Mercado con el objeto de determinar los costos de cada uno de los rubros que integran este servicio integral, comparando los costos que presentaron cuatro empresas para la habilitación del C5, realizándose un análisis de los mismos, y determinándose a partir de éste, cuál es la alternativa más viable, asegurando al Gobierno del Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; acreditando la economía, eficiencia, eficacia y honradez que garanticen las mejores condiciones financieras, comerciales y de servicio para el Estado, de lo cual se determinó que el monto aproximado es de alrededor de \$2,134,705,647.78 (Dos mil ciento treinta y cuatro millones setecientos cinco mil seiscientos cuarenta y siete pesos 78/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), contribuciones, intereses, comisiones, garantías y demás conceptos que puedan variar los importes de los pagos que correspondan a cada ejercicio fiscal.



Congreso del Estado de Tabasco
Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas
"2025, Año de la Mujer Indígena".



2. Actualización tecnológica: Otro de los aspectos estratégicos y de eficiencia operativa, así como de ahorro de costos, es que se establecen cláusulas para la renovación y actualización continua de los equipos y el software, evitando la obsolescencia, sin tener que recaer en costos adicionales al contrato, además de que se incluye el mantenimiento preventivo y correctivo, garantizando que la infraestructura siempre esté vigente.

3. Certidumbre financiera: Se garantiza la asignación de recursos durante varios ejercicios fiscales, evitando interrupciones por cambios anuales en el presupuesto, lo que permite planear y distribuir el gasto de manera más eficiente en el tiempo.

4. Continuidad operativa: Evita vacíos administrativos derivados de procedimientos de contratación o renovaciones anuales, asegurando la operación ininterrumpida del C5, un centro que no puede detenerse ni un solo día.

5. Eficiencia administrativa y legal: Reduce la carga de trámites recurrentes al no tener que llevar a cabo procedimientos de contratación cada año, por lo que brinda mayor seguridad jurídica tanto al Gobierno del Estado como al proveedor.

6. Impacto estratégico en seguridad: El C5 constituye un proyecto de visión estratégica a largo plazo, por lo que, un contrato plurianual respalda su materialización y consolidación.

II. Para justificar el plazo de la contratación y que el mismo no afectará negativamente la competencia económica en el sector de que se trate, se expresa lo siguiente:

La celebración de un contrato plurianual permitirá maximizar la eficiencia del gasto público al integrar en una misma operación la habilitación, equipamiento y mantenimiento con un enfoque integral y sostenible en el tiempo. Realizar este proyecto mediante un esquema plurianual permite negociar precios y condiciones financieras más favorables con los



Congreso del Estado de Tabasco
Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas
"2025, Año de la Mujer Indígena".



proveedores, dado que estos pueden proyectar ingresos a largo plazo, lo cual reduce su incertidumbre financiera y operativa. Esto se traduce en economías de escala, precios unitarios más bajos y mejores condiciones de financiamiento para el Estado.

Mediante la celebración de contratos anuales, se pueden obtener compras y servicios fragmentados, afectados de manera inmediata por precios diferenciados por inflación y ajustes anuales, sin embargo, mediante la celebración de la contratación plurianual que se propone, se pueden lograr precios pactados globalmente que permiten mitigar los cambios por inflación y otros factores como la disponibilidad de los bienes que encarecen las contrataciones.

Es de suma importancia considerar la contratación plurianual para la ejecución del presente proyecto, debido a que conlleva procesos de habilitación, equipamiento y mantenimiento de los sistemas tecnológicos, principalmente rubros que contienen materia prima sujetos a cambios en las políticas arancelarias externas, ya que puede mitigar costos adicionales a los normalmente establecidos.

La contratación plurianual permitirá contar con la disponibilidad de sistemas y equipos de forma continua, sin la necesidad de enfocar recursos a la adquisición anual de todos aquellos con vencimiento. Considerando la materia del proyecto que se pretende ejecutar, el no contar con los sistemas y los equipos a adquirir, de forma continua, pone en riesgo a la ciudadanía, autoridades y bienes en general.

Al analizar la ejecución del servicio mediante contrataciones parciales o independientes en cada ejercicio fiscal, se generan riesgos de incompatibilidades técnicas, descoordinación en la entrega de bienes o servicios, y retrasos que implican costos adicionales no presupuestados, sin embargo el proceso de habilitación de las instalaciones del C5 y su equipamiento simultáneo mediante una contratación plurianual permitirá agilizar el alcance de los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo de manera más rápida, a su vez garantiza la ejecución continua del proyecto en fases coordinadas, con un solo proveedor responsable, mitigando dichos riesgos y reduciendo el costo global del proyecto.



Congreso del Estado de Tabasco
Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas
"2025, Año de la Mujer Indígena".



Por otra parte, un contrato plurianual permite congelar precios y condiciones contractuales, blindando el presupuesto contra incrementos futuros y aportando certidumbre financiera al ente contratante, evitando de igual manera saltos inflacionarios o con alta volatilidad, cuya repercusión respecto de un contrato anual implica ajustes de precios que afectan el costo real del proyecto en el tiempo.

La celebración de un contrato plurianual como el que se propone, permitirá incorporar esquemas de financiamiento directo o diferido (por parte del proveedor), lo cual evita la necesidad de buscar recursos presupuestales inmediatos de gran volumen y suaviza la carga presupuestal anual del Estado, permitiendo la programación financiera multianual con mayor control y previsibilidad.

Finalmente, cabe señalar que, en proyectos complejos de infraestructura tecnológica, como la habilitación, equipamiento y mantenimiento del C5 para la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la ejecución continua y coordinada bajo un solo contrato permite mantener estándares técnicos consistentes, asegurar la interoperabilidad de los sistemas, y garantizar la operación del servicio sin interrupciones ni reprocesos, lo cual genera un valor agregado económico y social. La adopción de un esquema plurianual no solo responde a la complejidad técnica del proyecto, sino que representa una decisión financieramente sólida, que maximiza el valor público del gasto, reduce riesgos de ejecución hasta el de su conclusión, y garantiza la ejecución del Servicio Integral "Mejoramiento Integral en la Operación de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Tabasco" como una acción estratégica para la seguridad pública en el Estado.

Bajo supuestos razonables, al comparar dos alternativas de financiamiento para la ejecución del proyecto, se observa una diferencia significativa en la distribución temporal de los recursos: la primera opción contempla realizar erogaciones durante un periodo aproximado de 57 meses, con el objetivo de cubrir gradualmente la totalidad del costo estimado. En contraste, la segunda alternativa plantea concentrar el gasto principalmente en dos años, destinados al proceso de habilitación y equipamiento necesarios para que el sistema entre en operación en su totalidad, por lo que se desprende que la



Congreso del Estado de Tabasco
Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas
"2025, Año de la Mujer Indígena".



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

opción de realizar desembolsos distribuidos en el tiempo permitiría reducir la presión financiera sobre las finanzas públicas estatales, al equilibrar la carga presupuestal anual y favorecer una planeación más estable del gasto.

En virtud de lo expuesto anteriormente, se considera que la ejecución del proyecto mediante una contratación plurianual de 57 meses ofrece importantes beneficios, en primer lugar favorece la diversificación de los recursos a las diferentes necesidades prioritarias al Estado, en lugar de destinarlo a una sola actividad, mejorando así la administración de los recursos; a su vez, mediante la contratación de los servicios a costos fijos durante el periodo de vigencia del contrato, se estarían generando ahorros significativos equivalentes por lo menos a los índices inflacionarios y tipos de cambio que traen consigo los equipos con contenido tecnológico, contrarrestando así las variaciones en los costos de llevar a cabo una contratación anual de este servicio, mismos que encarecen en un porcentaje significativo los proyectos; finalmente y considerando las características tecnológicas del proyecto, la modalidad de contratación plurianual permite implementar de manera coordinada y estructurada la ejecución del proyecto, avanzando de manera continua tanto en el desarrollo del proyecto, como en la obtención programada de los recursos, asegurando y garantizando de esta manera la conclusión efectiva de las metas sin interrupciones.

Se concluye que la celebración de un compromiso mediante la celebración de un contrato plurianual conforme al artículo 134, fracción II, del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, representa una decisión racional, ya que este esquema no solo garantiza mejores condiciones de mercado, sino que contribuye al cumplimiento de objetivos estratégicos del gobierno, con un uso eficiente, transparente y sostenible de los recursos públicos.

El plazo propuesto es de 57 meses debido a que el proyecto contempla llevar a cabo procesos de habilitación y equipamiento, los cuales se pretenden desarrollar en un periodo de 24 meses. Durante el mismo periodo se contempla llevar a cabo la instalación de las cámaras en los denominados Puntos de monitoreo inteligentes, considerando estén disponibles los primeros puntos en el mes de junio de 2026, y se irá aumentando su



Congreso del Estado de Tabasco
Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas
"2025, Año de la Mujer Indígena".



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

disponibilidad de manera mensual, para lograr completar la totalidad de infraestructura de visualización en el mes de diciembre de 2027.

Los equipos tecnológicos considerados en este proyecto, estarán en su mayoría a la intemperie, lo que ocasiona un deterioro prematuro, por lo que al asegurar un contrato plurianual que contemple el mantenimiento correctivo, se está generando un ahorro importante para el Estado, ya que este no deberá considerar presupuesto adicional para reparaciones o sustituciones de equipo dañado. Este proyecto contempla además la sustitución de diversos equipos que el Estado actualmente tiene fuera de operación para llevar a cabo las labores de vigilancia, por lo que el ahorro es aún mayor.

Por otro lado, el Estado contará con el servicio que ofrecen los equipos de manera constante, ya que la garantía de operación aplica desde el momento en que son puestos en marcha, y por tratarse de un proyecto integral, el proveedor no deberá cursar la curva de aprendizaje, ya que de manera precisa podrá atender las fallas o desperfectos de los equipos que instaló.

En otro orden de ideas, la infraestructura tecnológica es útil para combatir la inseguridad desde una forma reactiva, en donde se identifica un delito mediante videovigilancia urbana, arcos carreteros, drones, recepción de llamadas de emergencia por mencionar algunos. Hasta una forma preventiva en donde contar con la infraestructura tecnológica a la vista puede funcionar como un método de disuasión.

Contar con esta infraestructura contribuye al cumplimiento de los planes federales de disminuir la violencia en el país, esto debe considerarse como una prioridad ya que el incremento en niveles de inseguridad puede traer consecuencias negativas para la sociedad.

Según el Índice de Paz Global 2024, México ocupa la posición 138 de 163 países evaluados, con un nivel de paz considerado "bajo". La puntuación de



Congreso del Estado de Tabasco
Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas
"2025, Año de la Mujer Indígena".



México en ese índice es de 3.21² sobre 5, una calificación más alta representa un menor nivel de Paz Positiva. Esta situación refleja altos niveles de violencia, criminalidad organizada y conflictos internos, los cuales generan un entorno de alta incertidumbre que afecta directamente las operaciones de las empresas en todo el territorio.

Según el mismo informe, "La violencia y el miedo a la violencia generan importantes disrupciones económicas. Los actos violentos implican costos en forma de daños a la propiedad, lesiones físicas y trauma psicológico. El miedo a la violencia también modifica el comportamiento económico, principalmente al alterar los patrones de inversión y consumo, lo que desvía recursos públicos y privados de actividades productivas hacia medidas de protección. Esto genera pérdidas significativas en forma de disminución de la productividad e ingresos no obtenidos".

Además, los altos niveles de violencia incrementan los costos en logística y transporte, debido a las rutas peligrosas y la inseguridad en las regiones clave de tránsito. Esto resulta en mayores gastos en seguros, vigilancia y retrasos en las cadenas de suministro, lo que a su vez reduce la competitividad de las empresas mexicanas en mercados internacionales y limita su capacidad de expansión.

La persistente inseguridad genera una percepción negativa del país que afecta la confianza del clima de negocios y desalienta la innovación y el emprendimiento. La percepción de un entorno inseguro, como se refleja en el índice mencionado, crea barreras adicionales para la inversión y el desarrollo de negocios, afectando el crecimiento y la estabilidad económica a largo plazo. Para revertir esta situación, es imprescindible fortalecer la seguridad pública y generar un entorno favorable que incentive la inversión y el crecimiento empresarial.

² Instituto para la Economía y la Paz. Índice de Paz México 2025: identificación y medición de los factores que impulsan la paz, Sidney, Mayo de 2025. Disponible en <http://visionofhumanity.org/resources> (consultado noviembre de 2025) Páginas. 52, 61 y 64.



Congreso del Estado de Tabasco
Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas
"2025, Año de la Mujer Indígena".



El incremento en los delitos representa un aumento en la demanda de atención por parte de las instituciones de seguridad y justicia, sin un sistema tecnológico funcional (cámaras, enlaces, videograbación, CAD), los centros C2 y C4 del Estado enfrentarán una sobrecarga operativa sin herramientas para responder adecuadamente, lo cual generará mayor tiempo de respuesta ante emergencias, menor tasa de esclarecimiento de delitos y saturación de las fuerzas policiales y del sistema de despacho, ineficiencia en la coordinación interinstitucional (fiscalías, policías municipales, protección civil, etc.), por mencionar algunas.

La percepción de inseguridad está altamente correlacionada con la ocurrencia y visibilidad de delitos violentos, por lo que el deterioro tecnológico y el consecuente aumento de delitos que pueden desencadenar la disminución de la confianza en las instituciones de seguridad, la reducción de la participación ciudadana en mecanismos de denuncia y colaboración, lo que debilita el tejido social y complica la prevención situacional del delito.

La inseguridad tiene costos económicos cuantificables y no cuantificables tales como:

- Incremento en costos para empresas y comercios (seguridad privada, seguros, pérdidas).
- Disminución de la inversión local y extranjera.
- Migración de unidades productivas a zonas con mayor control institucional.
- Mayor gasto público en justicia, salud (atención a víctimas) y reparación de daños.

Según el Índice de Paz Global 2024, el impacto económico de la violencia en México durante 2024, fue equivalente al 18% del PIB Nacional, Tabasco registró el mayor aumento en el impacto económico de la violencia entre todos los estados, con un incremento del 68% respecto al año anterior³.

³ Ibid. Páginas 49 y 55.



Congreso del Estado de Tabasco
Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas
"2025, Año de la Mujer Indígena".



No ejecutar proyectos que velen por la seguridad de la ciudadanía a través del mantenimiento y fortalecimiento de la infraestructura tecnológica implica una aparente contención de gasto en el corto plazo, pero en el mediano y largo plazo puede traducirse en costos aún mayores para restaurar infraestructura completamente degradada e inversiones emergentes para contener crisis de seguridad con menor eficiencia. Además de dificultad para acceder a recursos federales o convenios por falta de sostenibilidad operativa.

Finalmente, el aumento proyectado en la tasa de delitos por cada mil habitantes no solo es una señal de deterioro en la seguridad pública, sino también un indicador temprano de impacto negativo en múltiples dimensiones sociales, económicas e institucionales. La infraestructura tecnológica de seguridad no debe considerarse únicamente como un activo físico, sino como un habilitador de gobernabilidad, confianza social y desarrollo territorial.

Por tanto, la no implementación del proyecto no solo pone en riesgo la continuidad operativa del sistema tecnológico, sino que expone al Estado de Tabasco a un escenario regresivo, con efectos cuantificables en la incidencia delictiva y cualitativos en la cohesión social y el entorno de inversión.

Uno de los beneficios más relevantes del proyecto es su impacto en la disminución de la incidencia delictiva y, con ello, en la reducción de los costos sociales y económicos del delito. La vigilancia permanente, la reacción oportuna y la presencia institucional visible generan un efecto disuasivo que disminuye la probabilidad de ocurrencia de hechos delictivos.

Este efecto produce beneficios económicos directos al reducir:

- Las pérdidas materiales y afectaciones físicas o psicológicas de las víctimas.
- Los costos de autoprotección asumidos por la población y las empresas (sistemas de alarma, seguridad privada, rejas, seguros, etc.).



Congreso del Estado de Tabasco
Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas
"2025, Año de la Mujer Indígena".



En consecuencia, la reducción de la incidencia delictiva contribuye a mejorar la calidad de vida, promover la tranquilidad social y fortalecer la cohesión comunitaria.

El plazo considerado para la contratación y ejecución del Servicio Integral "Mejoramiento Integral en la Operación de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Tabasco" es de aproximadamente 57 meses, está alineada principalmente a la estrategia estatal de seguridad pública 2024-2030, establecida por la actual administración, en el Plan Estatal de Desarrollo; a la temporalidad del proceso de habilitación; a la entrada en operación de instalaciones de esta naturaleza; al periodo de vida de los equipos tecnológicos a incorporar en las instalaciones; así como a las consideraciones económicas que disminuyan las presiones de gasto sobre las finanzas públicas y finalmente pero no menos importante a la causa principal que derivó en la toma de decisión de llevar a cabo este compromiso, cuyo origen representa una demanda ciudadana de atención y disminución de los índices delictivos que imperan en el estado, resulta impostergable implementar las estrategias que permitan llevar a cabo las acciones de inteligencia, coordinación y prevención pertinentes, que coadyuven a mejorar los niveles de seguridad y protección a la población.

Cabe mencionar que el proceso de contratación considerado, permite obtener y asegurar las mejores condiciones para el Estado, de igual manera permite brindar la protección de la información que conlleva la ejecución de un proyecto con la importancia del que se ha expuesto en el presente documento, de igual manera se considera no afecta de manera negativa la competencia del sector.

III. Identificación del gasto corriente o de inversión correspondiente.

Con el objetivo de consolidar un sistema de seguridad pública moderno, eficiente y capaz de responder de manera inmediata a las necesidades ciudadanas, se implementará la contratación de un servicio integral estratégico que combina componentes tecnológicos de alta gama y la habilitación de infraestructura para el Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Contacto Ciudadano (C5), lo que permitirá el mejoramiento en la operatividad de seguridad y protección ciudadana. Mismo que será clasificado dentro del capítulo de gasto 3000.- Servicios



Congreso del Estado de Tabasco
Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas
"2025, Año de la Mujer Indígena".



Generales (Gasto Corriente), cuyos bienes al final de la vigencia del contrato pasarán a formar parte del Gobierno del Estado y de su patrimonio correspondiente.

Los rubros que integran este servicio integral son los siguientes:

Rubro	Descripción del Servicio
Rubro 1	Sistema Integral de Geolocalización, Seguimiento de Incidencias y Equipamiento Tecnológico para Unidades Policiales.
Rubro 2	Fortalecimiento y mejora del Sistema Estatal de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV).
Rubro 3	Mantenimiento, mejoramiento de la Red de Videovigilancia provenientes de 3 centros de control municipales (Cárdenas, Comalcalco y Macuspana) e interconexión con el C5.
Rubro 4	Mantenimiento preventivo y correctivo al vehículo denominado C2 móvil "Sombra".
Rubro 5	Servicio de vigilancia aérea mediante drones.
Rubro 6	Servicio de transmisión de datos y comunicación con dotación de equipamiento para el sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV).
Rubro 7	Mantenimiento del equipamiento de monitoreo del "Parque Dora María".
Rubro 8	Renovación tecnológica, mantenimiento, recuperación de infraestructura y equipamiento para el Centro de Readaptación Social "Chontalpa".
Rubro 9	Servicios de Mantenimiento y Soporte Técnico.
Rubro 10	Desarrollo, habilitación y acondicionamiento para el Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Contacto Ciudadano (C5) Estatal.



Congreso del Estado de Tabasco
Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas
"2025, Año de la Mujer Indígena".



IV. Desglose del gasto a precios del año tanto para el ejercicio fiscal correspondiente, como para los subsecuentes.

El importe destinado a cubrir el contrato referido será hasta por un monto total de \$2,134,705,647.78 (Dos mil ciento treinta y cuatro millones setecientos cinco mil seiscientos cuarenta y siete pesos 78/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), contribuciones, intereses, comisiones, garantías y demás conceptos que puedan variar los importes de los pagos que correspondan a cada ejercicio fiscal. Considerando los siguientes montos por cada ejercicio fiscal:

Ejercicio Fiscal	Meses	Monto por cubrir por ejercicio fiscal
Enero-diciembre 2026	12	\$358,373,983.00
Enero-diciembre 2027	12	\$400,883,690.00
Enero-diciembre 2028	12	\$500,000,000.00
Enero-diciembre 2029	12	\$500,000,000.00
Enero-septiembre 2030	9	\$375,447,974.78
Total	57	\$2,134,705,647.78

OCTAVO.- Debido a lo anterior, para mejor proveer se desglosan los puntos siguientes:

I. Plazo máximo del contrato y de sus respectivos pagos.

El contrato plurianual referido, deberá formalizarse en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y de su Reglamento, por un período de cuatro años y nueve meses; es decir, cincuenta y siete meses en su totalidad, cuya vigencia será del 1 de enero de 2026 al 30 de septiembre de 2030.



Congreso del Estado de Tabasco
Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas
"2025, Año de la Mujer Indígena".



II. Destino de los recursos.

Como se ha expresado el monto de los recursos plurianuales será destinado a la implementación del Servicio "Mejoramiento Integral en la Operación de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Tabasco", el cual contempla la incorporación de tecnologías de última generación e inteligencia artificial orientadas a fortalecer las capacidades de prevención y reacción, que incluye el robustecimiento de la red estatal de videovigilancia, mediante el mantenimiento y actualización de los puntos de monitoreo inteligente, la integración de servicios de vigilancia aérea con drones, así como el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas tecnológicos, para dar paso a la habilitación de un C5, que contará con operación permanente las 24 horas del día, los 365 días del año, y dispondrá de la infraestructura necesaria para albergar de manera adecuada a las distintas áreas operativas.

III. Fuente de Financiamiento de pago.

La Fuente de Financiamiento de pago será con recursos de ingresos estatales.

Por otra parte, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 15, párrafo cuarto, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se acompaña la evaluación del impacto presupuestario que en su caso podrían tener los efectos del contenido de la presente iniciativa.

NOVENO.- En tal virtud, estando facultado el Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracciones I y XLIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos, así como para autorizar la celebración de contratos plurianuales, se somete a consideración del Pleno el siguiente:

DICTAMEN

ARTÍCULO ÚNICO: Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para que a través de la persona titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana lleve a cabo la celebración



Congreso del Estado de Tabasco
Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas
"2025, Año de la Mujer Indígena".



de un contrato plurianual de **"Mejoramiento Integral en la Operación de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Tabasco"** por un período o plazo de hasta cuatro años y nueve meses, a partir de la firma del contrato correspondiente, hasta un monto total \$2,134,705,647.78 (Dos mil ciento treinta y cuatro millones setecientos cinco mil seiscientos cuarenta y siete pesos 78/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) contribuciones, intereses, comisiones, garantías y demás conceptos que puedan variar los importes de los pagos que correspondan a cada ejercicio fiscal, conforme a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Meses	Monto por cubrir por ejercicio fiscal
Enero-diciembre 2026	12	\$358,373,983.00
Enero-diciembre 2027	12	\$400,883,690.00
Enero-diciembre 2028	12	\$500,000,000.00
Enero-diciembre 2029	12	\$500,000,000.00
Enero-septiembre 2030	9	\$375,447,974.78
Total	57	\$2,134,705,647.78

La contratación respectiva, se llevará a cabo previo el procedimiento de contratación, en el que deberá observarse lo establecido en las disposiciones constitucionales y legales correspondientes, según la naturaleza del acto jurídico a celebrarse.

Asimismo, deberán asegurarse las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, observando que los recursos deben aplicarse con eficacia, economía, eficiencia y honradez para garantizar las mejores condiciones a favor del Estado.



Congreso del Estado de Tabasco
Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas
"2025, Año de la Mujer Indígena".



La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana deberá informar a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y al Congreso del Estado, sobre la celebración del contrato plurianual a que se refiere este artículo, dentro de los 30 días posteriores a su formalización.

La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana deberá incluir en los informes trimestrales un reporte sobre el monto total erogado durante el período, correspondiente al contrato a que se refiere este Decreto.

Asimismo, al tratarse de un acto jurídico que comprenderá varios ejercicios fiscales, que implica tener un gasto comprometido, deberá incluirse las previsiones correspondientes en su anteproyecto de presupuesto para los subsecuentes ejercicios fiscales, realizar los registros correspondientes y cumplir con las demás obligaciones que se establecen en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

De igual manera, al rendirse los respectivos informes de Cuenta Pública al Órgano Superior de Fiscalización, deberá reportar los avances de ejecución del mencionado Servicio Integral, así como las erogaciones realizadas durante el período correspondiente.

La autorización otorgada por medio del presente Decreto, no libera a las autoridades contratantes de la debida observancia de la normatividad aplicable y de las responsabilidades que pudieran derivar por su incumplimiento en el desarrollo de los procedimientos respectivos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. El Ejecutivo estatal deberá prever las erogaciones respectivas en los subsecuentes Presupuestos de Egresos.



Congreso del Estado de Tabasco
Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas
"2025, Año de la Mujer Indígena".



ATENTAMENTE
POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA Y FINANZAS
DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO


DIPUTADO GERARDO ANTONIO HERNÁNDEZ ALEJANDRO
PRESIDENTE.

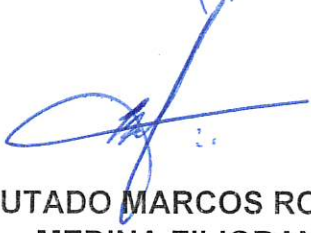

DIPUTADA LILIANA GUADALUPE
COUTIÑO PEÑA
SECRETARIA


DIPUTADO NELSON HUMBERTO
GALLEGOS VACA
VOCAL


DIPUTADO REYNOL CHAMEC CRUZ
INTEGRANTE


DIPUTADA MARIA DE LOURDES
MORALES LÓPEZ
INTEGRANTE


DIPUTADA MARTHA PATRICIA
LANESTOSA VIDAL
INTEGRANTE


DIPUTADO MARCOS ROSENDO
MEDINA FILIGRANA
INTEGRANTE

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen por el que se que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la persona titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana lleve a cabo la celebración de un contrato plurianual.